

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1° Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar de baja catastral y deuda por Servicios Generales, que pudieran registrar a partir de la aprobación del respectivo plano de mensura y unificación, característica 31-35-07, Expte. Administrativa 4036-21465/08, sin perjuicio de la deuda anterior.

Artículo 2° De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los nueve días del mes de Diciembre de dos mil ocho.

Registrada Bajo el N° 069/08.